



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 054-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 13 de abril del 2022

Visto; la Nota Informativa N° 063-2022-DEm-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 11° de la citada Ley, modificado por la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, dispone que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación; garantizando el Estado la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional, y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, establece que en cada institución de salud pública o privada que desarrolle atenciones de salud mental debe implementarse un programa de monitoreo de las condiciones de trabajo del personal prestador, que debe incluir estrategias de detección, intervención grupal y coordinaciones para el apoyo requerido en caso de que se identifiquen dificultades que perturben el bienestar y adecuado ambiente de trabajo del prestador de salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, se aprobó la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de la Salud en el contexto del COVID-19; con el objetivo de establecer los procedimientos para el cuidado y autocuidado de la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID-19;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 363-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Salud Mental (En el contexto Covid-19 – Perú, 2020 -2021), con la finalidad de promover el bienestar de la población del Perú a través del cuidado de la salud mental, y cuyo objetivo general es reducir el impacto de la pandemia del COVID-19 en la salud mental de la población, fortaleciendo sus recursos individuales y comunitarios de afrontamiento y atendiendo a las personas con problemas mentales en el contexto de la crisis económica y social derivada de ella;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, envía el documento denominado "Plan de Capacitación según Competencias para el Manejo de la Emergencia Psiquiátrica y Soporte Vital Básico al Personal que Labora en el Departamento de Emergencia -2022"; con la finalidad de realizar capacitaciones constantes al personal que labora en emergencia, considerando temas propios al manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico en el contexto de la pandemia por covid-19;



Que, mediante Nota Informativa N° 032-2022-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, informa que el referido documento, ha sido revisado y cumple con la estructura indicada en el numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, que corresponde a lo precisado en el numeral 6.1.4. Documento Técnico, señalado en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA; por lo que cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Emergencia y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 06 de enero del 2022, el Documento Técnico: "PLAN DE CAPACITACION SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIATRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA - 2022", el mismo que consta de once (11) folios, incluidos cuatro anexos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la implementación del Plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/
Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Emergencia
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL
MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE
VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA 2022**



INDICE

INTRODUCCION.....	2
I FINALIDAD	3
II OBJETIVOS.....	3
III AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
IV BASE LEGAL.....	3
V CONTENIDO.....	4
VI RESPONSABILIDADES.....	5
VII ANEXO	6
VIII BIBLIOGRAFIA.....	10



PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

INTRODUCCION

Para un adecuado fortalecimiento en la oferta de servicios del departamento de emergencia es necesario aumentar las capacidades del personal de salud en la atención de los usuarios que cursan con problemas de salud mental, tales como ideaciones suicidas, ataques de pánico, abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas, episodios psicóticos, episodios de agitación psicomotriz, entre otros. A su vez se ve necesario también fortalecer a sus respectivos familiares.

Con la vivencia de la pandemia por Covid-19 se ha observado el aumento de demanda de usuarios por emergencia, así como aumento de casos de ansiedad y variedad en los casos que acuden a la emergencia, en comparación a años anteriores. Así mismo actualmente la población presenta un nivel mayor de estrés por todo lo vivido lo cual altera su salud mental.

Que, de acuerdo a la Norma Técnica de los Servicios de Emergencia, el departamento de emergencia debe contar con un plan anual de capacitación permanente acorde a las necesidades del servicio. Siendo en nuestro caso priorizar capacitaciones con temas selectos al manejo del paciente en salud mental, así como fortalecer al personal de emergencia y ambulancia en el manejo adecuado del paciente crítico específicamente en realizar RCP de manera adecuada.

Es por ello que se ve conveniente realizar un plan de capacitación a la persona de salud que atiende en emergencia para mejorar la calidad de la atención, siendo esta cada vez más actualizada y dirigida al usuario considerando el contexto actual.

Por lo mencionado se realiza el presente plan de trabajo "Plan de capacitación según competencias para el manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico al personal que labora en el departamento de emergencia 2022"



PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

I FINALIDAD

Realizar capacitaciones constantes al personal que labora en emergencia, considerando temas propios al manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico en el contexto de la pandemia por covid-19

II OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer al personal de emergencia del hospital Víctor Larco Herrera en competencias sobre temas selectos para el manejo de la emergencia psiquiátrica y manejo crítico del paciente (soporte vital básico)

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar al personal que labora en emergencia sobre soporte vital básico
- Capacitar al personal que labora en emergencia sobre manejo de la emergencia psiquiátrica en el contexto de la pandemia por covid-19
- Capacitar al personal sobre temas de bioseguridad en el contexto de la pandemia por covid-19
- Mejorar la calidad de atención al usuario que acude a atenderse por emergencia
- Capacitar a los distintos grupos profesionales que realizan guardias en emergencia.

III AMBITO DE APLICACIÓN

Departamento de Emergencia

IV BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 30947 de Salud Mental y su reglamentación.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- Decreto Supremo N°016-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud.
- Decreto legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las " Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N°386-2006, Norma Técnica de los Servicios de Emergencia- NTS 042/MINSA/DGSP/V.01
- Resolución Ministerial N°132-2005/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N°180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19
- Resolución Ministerial N°186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19



V CONTENIDO

5.1 POBLACION OBJETIVO

- Médicos asistentes y residentes en psiquiatría del Hospital Víctor Larco Herrera
- Personal de enfermería que realizan guardias en emergencia
- Asistentas sociales que realizan guardias en emergencia
- Técnicos de enfermería que realizan guardias en emergencia
- Choferes de ambulancia

5.2 ANTECEDENTES

Durante el año 2021 se realizó la capacitación al personal de emergencia en temas diversos asociados a la emergencia psiquiátrica. El personal capacitado durante el 2021 se distribuye de la siguiente manera: Personal de enfermería y técnicos de enfermería en un 66%, Trabajo social en un 20.8% y Médicos en un 16.6%. Durante el 2021 se vieron dificultades en el uso de plataforma Google meet. A su vez se evidenció que la mayoría del personal sabe utilizar la plataforma Zoom.

5.3 METODOLOGIA

a. sobre la capacitación de temas selectos para el manejo de la emergencia psiquiátrica

- ✓ Identificar temas más relevantes para realizar la capacitación
- ✓ Coordinación con áreas responsables para el cumplimiento de las ponencias y determinar los ponentes.
- ✓ Realización de cronograma de ponencias, determinando fechas y horarios que faciliten la participación del personal al que está dirigido
- ✓ Invitación para participar de la capacitación a personal asistencial y administrativo que labora en emergencia.
- ✓ Se generará un link para plataforma zoom para cada reunión de capacitación, esta será creada sin la opción de sala de espera, para facilidades de ingreso al personal.
- ✓ Los días previos a la ponencia por medio de chat grupal de WhatsApp se les hará recordar al personal para que asistan a la capacitación, así mismo se les hará llegar el link de ingreso a la reunión.
- ✓ La semana anterior a la ponencia se realizará un mensaje recordatorio al ponente y se le enviará el link de ingreso a sala zoom.
- ✓ Las capacitaciones serán los viernes a la 1pm, exceptuando los últimos viernes por ser día de coordinación y los viernes previos a fechas importantes del calendario.
- ✓ Las reuniones iniciarán con puntualidad, el personal podrá seguir ingresando mientras esté activa la reunión.
- ✓ A los 10 minutos de iniciada la reunión se tomará lista, por medio de foto pantalla.
- ✓ Al terminar la ponencia, se habilitarán los micrófonos para que los participantes realicen las preguntas respectivas, las cuales responderá el ponente.
- ✓ La lista será pasada a formato Excel y luego se pedirá que cada participante firme su asistencia en el formato que se les dará. Lo cual será verificado por las fotos de pantalla.
- ✓ Se realizarán las coordinaciones pertinentes con la oficina de personal para poder entregar la constancia de haber participado en las capacitaciones, así como la constancia de haber sido ponente.
- ✓ Al tener médicos residentes que acuden a las capacitaciones; la constancia de capacitación se otorgará en 2 ocasiones:



PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

La primera: Que incluye las capacitaciones del 07 de enero del 2022 al 17 de junio del 2020

La segunda: Que incluye las capacitaciones del 08 de julio del 2022 al 15 de octubre del 2022

- ✓ Para ambas ocasiones el participante deberá haber acudido a más del 50% de las ponencias.

b. Para la capacitación de RCP

- Coordinación previa con responsable de la capacitación.
- La capacitación será de modalidad mixta: presencial y virtual ya que será transmitida por zoom a los participantes que escojan esta modalidad.
- Se realizará la capacitación en varias fechas para el que personal pueda acudir. Las cuáles serán las siguientes
- Lunes 04 abril. Miércoles 06 de abril y viernes 08 de abril del 2022.
- Los grupos a participar se distribuirán de la siguiente manera:
 - Cada fecha se capacitará 2 grupos de 5 a 10 personas aproximadamente
 - Primer grupo de 10am a 11ma
 - Segundo grupo de 11am a 12 am
- Se hará invitación especial a los choferes de las ambulancias.
- La capacitación se realizará con muñecos de simulación.
- Se tomará fotos de las capacitaciones como evidencia.
- Se tomará lista a los participantes.
- Se tomará pre test y post test
- Se utilizará video de RCP el cual se difundirá a los participantes para complementar la capacitación.
- Lugar: en el COE
- En todo momento se tendrán los cuidados de bioseguridad por la covid-19.
- Al terminar las capacitaciones se realizará un informe sobre dicha actividad y se realizarán las coordinaciones con personal para emitir los certificados correspondientes.

5.4 RECURSOS

a. Recursos humanos:

- Personal de Staff de emergencia
- Personal de COE

b. Materiales:

- Computadora o laptop.
- Acceso a internet, celular o tableta.
- Impresora
- Útiles de Escritorio
- Proyector
- Acceso a plataforma, Zoom
- Muñecos de simulación

VI RESPONSABILIDADES

Departamento de Emergencia
COE.



VII ANEXO

ANEXO N° 1 GLOSARIO DE TERMINOS

- **Urgencia:** Es una situación que tiene un riesgo inmediato para la vida, la salud, las propiedades y el medio ambiente. Las emergencias requieren una intervención urgente para prevenir que la situación empeore
- **Emergencia o urgencia psiquiátrica:** es una condición aguda o crónica que requiere una intervención psiquiátrica: intento de suicidio, abuso de sustancias, psicosis, conducta agresiva, crisis de angustia (ataques de pánico), trastorno de estrés agudo o trastorno de estrés posttraumático.
- **Soporte Vital Básico:** Conjunto de maniobras que permiten identificar si una persona está sufriendo un paro cardio respiratorio y aplicar en ella una sustitución temporal de las funciones respiratorias. El objetivo del soporte vital básico es el de reestablecer las funciones vitales básicas.
- **Reanimación Cardio pulmonar (RCP):** La Reanimación Cardiopulmonar (RCP) es una maniobra de emergencia. Consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorrespiratorio para que el oxígeno pueda seguir llegando a sus órganos vitales.



ANEXO 2

PRE- TEST DE SOPORTE VITAL BÁSICO

FECHA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

ÁREA:

1. En la calle, si tenemos una PCR y no tenemos dispositivo de barrera... ¿damos las ventilaciones?
2. Si atendemos una PCR en la calle y nos traen el DESA, ¿Detengo las compresiones?
3. ¿Cuándo se para la RCP?
4. ¿Exactamente cuándo NO tocamos al paciente cuando tiene un DESA puesto?
5. ¿Qué es el I Soporte Vital Básico?

RESPUESTAS:

1.- Las guías dicen que el riesgo de transmisión de enfermedades con el boca a boca es mínimo. Y que es razonable tanto darlas como no. No está escrito categóricamente la obligatoriedad de dar las ventilaciones o NO darlas. Por lo que lo dejan a elección del reanimador.

2.- Si estamos solos haciendo RCP y la persona que nos da el DEA no nos ayuda: paramos compresiones INMEDIATAMENTE para ponerlo.

Si estamos haciendo RCP y la persona que nos lo trae nos ayuda a ponerlo: no se paran las compresiones mientras se ponen los parches.

3.- Si el paciente muestra signos de vida (respira, se mueve), Por agotamiento del reanimador, cuando nos releva el equipo de soporte vital avanzado.

4.- En dos momentos:

- Cuando analiza el ritmo porque podemos generar interferencias en el reconocimiento del mismo.
- Cuando administramos la descarga por motivos obvios.

5.- Es un conjunto de maniobras que permiten identificar si una persona está sufriendo una parada cardiorrespiratoria y aplicar en ella una sustitución temporal de las funciones respiratorias mediante dichas maniobras hasta que la víctima pueda recibir atención médica.



ANEXO 3

POST TEST - SOPORTE VITAL BASICO

FECHA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

ÁREA:

1. ¿Cuáles son las etapas del Soporte Vital Básico?
2. ¿Por qué usar un desfibrilador externo automático?
3. ¿Cuándo es necesario hacerle RCP a una persona?
4. ¿Cuántos ciclos de RCP se dan?
5. ¿Qué es DEA?

RESPUESTAS

1.- LAS ETAPAS SON:

- Garantizar la seguridad de la escena.
- Comprobar si la víctima responde y respira.
- Activaremos el sistema de emergencias.
- Comprobaremos tiene pulso.
- Iniciaremos las compresiones torácicas.

2.- Con el uso del DEA, se observa una tasa de supervivencia mayor al 40%. El uso inmediato del DEA es vital dentro de los 5 minutos.

3.- Se debe practicar RCP si una persona tiene cualquiera de los siguientes síntomas:

- Paro respiratorio o dificultad para respirar (jadear)
- Ausencia de pulso.

4.- se debe realizar cinco ciclos y luego reevaluar, si continua el PCR, realizar cinco ciclos más, hasta que llegue la ayuda.

5.- DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 4: CRONOGRAMA DE CAPACITACION

FECHA	TEMA	RESPONSABLE
07-Ene	Psicofármacos durante el embarazo	Mr. Rotante
21-Ene	Mujeres adictas- Embarazadas	Facilitadora nacional Elena García
04-Feb	Trastornos Neurocognitivos	Dr. Lira
11-Feb	Tratamiento en trastorno bipolar	Mr. Rotante
28-Feb	Síndrome de Burnout	Mr. Rotante
04-Mar	Manejo de Enfermería de la Agitación psicomotriz, prevención del riesgo de agitación	Lic. Abel Corinmaya
11-Mar	El trabajo en equipo en tiempos de pandemia	T.S Patricia Canorio
18-Mar	Conducta Suicida	Dr. Cabrera
01-Abr	Seguridad del paciente y manejo de la ficha de eventos adversos	Lic. Ana Fernández
08-Abr	Trastorno obsesivo compulsivo	Mr. Rotante
22-Abr	Protocolo de bioseguridad para afrontar la pandemia por covid-19	Dr. Vargas
06-May	Convivencia saludable en tiempos difíciles	T.S. Amalia Amaya
20-May	Manejo de la agitación psicomotriz en emergencia	Mr. Rotante
03-Jun	Dolencia de familiares de pacientes con trastorno mental	Mr. Rotante
17-Jun	Humanización del cuidado del paciente (trato amable y asertividad)	Lic. Cecilia Godoy
08-Jul	Trabajo social en tiempos de pandemia	T.S Emma Sacsquispe
15-Jul	Atención de pacientes en estado de consumo de sustancias psicoactivas	Mr. Rotante
22-Jul	Depresión en el personal de salud	Dra. Acosta
05-Ago	Discusión de caso clínico	Mr. Rotante
12-Ago	Manejo del equipo de electrocardiograma	Lic. Evelyn Mata
19-Ago	Interacciones farmacológicas más frecuentes de psicofármacos	Mr. Rotante
02-Set	Convivencia familiar y buen trato en la familia	T.S Vanessa Mejía
09-Set	Trastorno de Estrés post traumático	Mr. Rotante
16-Set	Revisión y manejo de los equipos de las ambulancias del HVLH	Dr. Vargas
23-Set	Manejo de pacientes con Autismo, retardo mental en la Emergencia	Mr. Rotante
07-Oct	Discusión de caso clínico	Mr. Rotante
15-Oct	Autocuidado de la salud mental en la población general. En el contexto del Covid-19	T.S Elva Aguirre



**PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL
BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA**

VIII BIBLIOGRAFIA

- https://www.redcross.org/content/dam/redcross/atg/PHSS_UX_Content/FA-CPR-AED-Spanish-Manual.pdf
- José Granero Molina y Cayetano Fernández Sola. Disponible en:
<https://core.ac.uk/download/pdf/143457138.pdf>
- <http://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/NT042emerg.pdf>
- RCP: MedlinePlus enciclopedia médica [Internet]. Medlineplus.gov. Disponible en:
<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000010.htm>

